

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2664/

AUTORIZA CANCELACION DE FACTURA QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1118 de fecha 08.11.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que en su calidad de Director de Obras Municipal (S), con respecto al abastecimiento de agua potable para su posterior reparto a distintas localidades de la comuna y lo descrito en Memo N° 343 de fecha 26.06.2010, de lo cual informa lo siguiente :

- Se ha recepcionado un cobro de consumo de agua potable entregado por la Empresa Aguacoop Ltda., mediante copia legalizada de Factura N° 010833 por \$ 277.846, que corresponde al abastecimiento de agua potable que el contratista a cargo de la obras de "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la Comuna", ha solicitado por el mes de Julio del presente año.
- Cabe destacar que dicho consumo se encuentra regulado a través de medidor ubicado en las instalaciones de la planta de agua potable emplazadas en la localidad de Gultro, mediante guías en las cuales queda registrada la cantidad de diaria de agua entregada a la Empresa repartidora.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo.

AUTORIZASE cancelación de copia legalizada de Factura N° 010833 por \$ 277.846, de la Empresa AGUACOOP LTDA., correspondiente al mes de Julio del presente año, por consumo de agua potable que se entrega a familias de diferentes sectores de la comuna de Requinoa, las cuales no cuentan con este vital elemento. Lo anterior por extravío de la factura original.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.12.999 "Otros", el Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE